



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de noviembre de 2023
TR. N° 0427-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0427-2023-CU-UNALM. - La Molina, 08 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.° 319/FZ, de fecha 5 de octubre de 2023, la Facultad de Zootecnia considera no procedente el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-I de la Srta. Selena Maryori Zambrano Marchena con código de matrícula n.° 20220900, a razón que su problema de salud se da en junio de 2023, mucho antes de la fecha límite para el retiro de ciclo, cuando pudo haberlo hecho. Llama la atención que el diagnóstico de Litiasis Renal no es reportado en ninguna evaluación, excepto en el Certificado Médico de descanso. Cabe mencionar que los casos particulares podrán ser evaluados y resueltos, a solicitud, por la propia Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) de la universidad; Que, mediante Dictamen n.° 055/2023 CAE, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar y verificar que existe la documentación sustentatoria necesaria, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Srta. Selena Maryori Zambrano Marchena; y, por lo tanto, no ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda que el docente tutor realice el seguimiento respectivo al rendimiento académico de la estudiante; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución n.° 0035-2023-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Dictamen n.° 055/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomienda no ratificar la Resolución N.° 319/FZ de la Facultad Zootecnia, aprobando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Selena Maryori Zambrano Marchena, con código de matrícula n.° 20220900. Asimismo, el docente tutor deberá realizar el seguimiento respectivo al rendimiento académico de la estudiante. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC.,DERA,FACULTAD